



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4580 /22-23



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 246° aniversario de la fundación de la ciudad de Magdalena, a celebrarse el 20 de noviembre del año 2022.

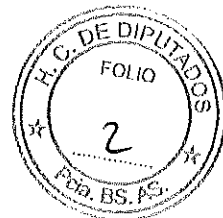
Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4580 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa busca reconocer la historia y el desarrollo de la comunidad de Magdalena y acompañar la celebración de sus 246 años.

Los registros históricos nos cuentan que el surgimiento corresponde a julio del año 1580 en el contexto de lo que fueran las campañas de colonización y exploración del español Juan de Garay en la zona comprendida entre Buenos Aires y el río Salado. Él procedió a la repartición de tierras a los primeros vecinos pobladores y así se fueron formando diferentes estancias en la zona nombrada como Valle de Santa Ana.

El municipio en su página oficial cuenta que *"la primera mención documentada como Pago de la Magdalena se encuentra en un acta del Cabildo de Buenos Aires del 21 de marzo de 1611 y desde 1630 en todos los documentos oficiales figura esta denominación. A este nombre se lo vincula con la Reducción Tubichaminí (Cacique Chico) , que estaba situada en el actual territorio magdalenense, y que pudo ser fundada un 22 de julio -santoral de Santa María Magdalena - y luego esto llevo a que la capilla se levantara bajo su advocación. Otras de las hipótesis que algunos argumentan del origen del nombre la vinculan con la nave capitana de la expedición de Don Pedro de Mendoza; Magdalena y que naufragara en el Río de La Plata y a través de la frase "voy donde la Magdalena" la cual referenciaba la zona"*.

Con el crecimiento y desarrollo propio de la zona la población fue aumentando y resulto ser necesario establecer límites administrativos. Entre el año 1779 y 1785 se construye una capilla, se delinea el pueblo y se designa a la primer autoridad, el alcalde de Hermandad Felipe Illescas. Magdalena creció y se constituyó como centro de abastecimiento de la región porteña y establecimiento agrícola.

Años más tarde, en 1821, el gobierno de Buenos Aires suprime los Cabildos y resuelve que los Alcaldes de Hermandad sean sustituidos por los Jueces de Paz, siendo el primero en Magdalena Juan Mirón y Miguens, quien asumió el día 22 de enero de 1822.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Pasadas algunas décadas, precisamente en 1864, llega el ferrocarril, la creación de escuelas, el telégrafo y la implementación de varios proyectos productivos que potencian el desarrollo de la localidad.

En 1897 se construye el palacio municipal el que se inaugura en la gestión del intendente Pedro Goenaga y en 1994, mediante Ley 11.584/94, se crea el partido de Punta Indio, el cual se escinde del territorio de Magdalena.

Actualmente el partido es reconocido por ser una de los destinos con costa más cercano a Capital Federal por sus playas rioplatenses limpias de arena fina, que se extiendan en una ribera de 50 km. con un paisaje de biodiversidad y bosques autóctonos. También se encuentra la Reserva Costera Parque Costero del Sur y circuitos de turismo rural.

Los festejos de los 246 años de la fundación de Magdalena se desarrollarán del 19 al 21 de noviembre, habrá feria de artesanos, stands de comidas y espectáculos en el Parque de la Memoria en el que se presentaran artistas locales y de renombre como "Ráfaga", "Cruzando el Charco" y "Destino San Javier".

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de la Cámara que acompañe con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Concejala del Frente de Todos Sra. Alejandra Irazu.



AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.